

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba adjudicación

LONGAVI,
05 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1027

VISTOS:

El Decreto Exento N° 630, de fecha 17 de Marzo de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Técnicas para efectuar llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público.

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Publico por los oferentes (4085-36-LE10).

El acta de Adjudicación, de fecha 05 de Abril de 2010, firmada por la Directora de Dideco y Encargado de Chile Compra.

El Decreto Exento N° 557, de fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

La Ley N° 19.886, de compras Públicas.

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con transporte escolar que permita un acceso seguro a los establecimientos de Educación en forma rápida y expedita.

La disponibilidad de Presupuesto para este Servicio.

La revisión de las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Acta de Adjudicación, para el Suministro de Transporte Escolar Rural Comuna de Longaví ID -4085-36-LE10
2. **ACEPTASE Y ADJUDICASE**,
Línea 1, al Sr. Santiago Mondaca Tapia, Rut N°
Línea 2, al Sr. Fernando Hernández Norambuena, Rut N°
3. **AUTORIZASE**, la emisión y envío de Orden de Compra, extendida por el Portal Mercado Público, al Proveedor adjudicado, ID. 4085-36-LE10

4. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la siguiente partida: 22-08-999 Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/dsmf.

DISTRIBUCION:

- Mercado Publico
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario